

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2008-MD-JLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 abril 29

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de abril del 2008, el punto de agenda sobre la Subvención Social doña Rosa Amparo Cornejo Zúñiga, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 282-2008-GPSYDH la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano hace conocer la solicitud de apoyo económico para cubrir los gastos de cajón y capilla mortuoria para doña Rosa Amparo Cornejo Zúñiga

Que, según lo indicado por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano indica que se realizó el estudio socioeconómico que valide el apoyo, señalando que la familia esta constituida por Manuel Cornejo Valencia de 98 años quien padece del corazón siendo su estado de altísimo riesgo y su hijo José Cornejo Zúñiga de 72 años quien presenta cáncer generalizado.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/. 450.00 nuevos soles, a favor de ROSA AMPARO CORNEJO ZUÑIGA.

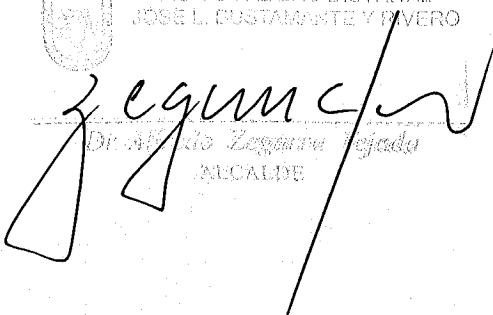
ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo girarse el monto aprobado a nombre de Alexander Senovies Alvarez con DNI 44459916.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ATP/LEO/V₂₀
Alcalde
Secretaría General
G. Asesoría Legal
G. Finanzas y Presupuesto
G. Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO


Dr. Alberto Zegarra Mejada
ALCALDE

